



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 074-2020-CM-MPA

Abancay, 31 de julio del 2020

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONSEJO PROVINCIAL DE ABANCAY**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Consejo Municipal desarrollada el día 31 de julio del 2020, a convocatoria del señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **MEMORIAL DE VECINOS DEL CENTRO POBLADO LAS AMERICAS PARA LA DESOCUPACION DEFINITIVA DEL PASAJE NICARAGUA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, así como medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID – 19, ampliado mediante Decreto Supremo 020-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 en diferentes zonas del Perú, así como en la provincia de Abancay;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 053-2020-CM-MPA, se declaró FUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por los regidores Neil Huamani Pozo, Luis Alberto Barazorda Calderón y Carlos Olaya Alarcón, en consecuencia **REVOCAR** el Acuerdo Municipal N° 049-2020-CM-MPA de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se aprobó inhabilitar y el cierre definitivo de los 50 stands ubicados en el Jirón Nicaragua que forman parte del Parque San Martín en el sector de Las Américas hasta la elaboración del Expediente Técnico para la remodelación del referido parque, y **REFORMANDOLO** se autoriza la apertura y el alquiler de los stand, bajo el manejo de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Que, el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 053-2020, estableció la Prórroga de la suspensión del cómputo de plazos y facultad de las entidades públicas, señalando literalmente: Prorróguese por el término de quince (15) días hábiles, la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentran previstos en el artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020, contado a partir del 7 de mayo de 2020 (...);

Que, con Carta N° 073-2020-SR-MPA presentado en fecha 16 de julio del 2020, por el regidor Everaldo Ramos Huaccharaqui, solicita se incorpore en la agenda de la próxima sesión ordinaria el Memorial para la definitiva desocupación del pasaje Nicaragua – Las Américas presentado por los vecinos del Centro Poblado Las Américas, adjuntando el escrito suscrito por los vecinos del centro poblado Las Américas a folios (04); asimismo mediante carta N° 078-2020-SR-MPA de fecha 27 de julio del presente año el regidor antes referido, solita adjuntar





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY



documentos para incluir en agenda de sesión ordinaria adjuntado el Oficio N° 013-2020-FDCDA/Abancay/P.L.S suscrito por el Presidente del Comité de Desarrollo Las Américas a folios (03) tres;

Que, el pleno del Concejo Municipal, siguiendo las formalidades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Abancay, admitió los documentos presentados por el regidor Everaldo Ramos Huaccharaqui para el debate correspondiente en la estación Orden del Día de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2020;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal luego del debate correspondiente se llegó a debatir la desocupación y el cierre definitivo de los 50 stands ubicados y llevado a votación, fue aprobado por **MAYORIA con siete (07) votos a favor, dos (02) en contra y una (01) abstención y con una (01) inasistencia**, el Cierre Definitivo de los 50 stands ubicados en el Jirón Nicaragua que forman parte del Parque San Martín en el sector de Las Américas y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° y 41° numeral 3 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Cierre Definitivo de los 50 stands ubicados en el Jirón Nicaragua que forman parte del Parque San Martín en el sector de Las Américas del distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO del presente Acuerdo Municipal, mediante la publicación en la página institucional www.muniabancay.gob.pe y su **DIFUSION** por intermedio de la Oficina de Imagen Institucional de esta entidad edil, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE